CONTRATO N° 211 /2012.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, representado en este acto por Gustavo Javier Alfonso González con C.I.N° 870.250, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, Carlos Roberto Yegros Pereira, con documento de identidad Nº 1.224.136, convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N° 09/2012 para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

1.1. **"LA GOBERNACION DE GUAIRA"** en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a Carlos Roberto Yegros Pereira en adelante **EL CONTRATISTA,** a los fines de prestar el Servicio de Consultoría para **LA CONTRATANTE,** el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Condiciones Generales, sus anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta de **EL CONTRATISTA** de fecha 25 de Junio de 2012 y el presente Contrato.-

2. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en las calles General Díaz y San Roque González de Villarrica; y **EL CONTRATISTA** en las calles Independencia Nacional 821 c/ Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.-

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Términos de referencia, Anexo 3 del pliego de bases y condiciones;
d) Condiciones especiales del Contrato;
e) La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y
f) Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE.**

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos correspondientes al Rubro 260, que se hallan supeditados a la transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda dentro del Presupuesto General de Gastos de **LA CONTRATANTE** para el 2012.-

Lic. CARLOS R. YEGROS PEREIRA
Pat. Prof. No. 010-0034789 Categ. "A"
Matrícula C.S.J. No. 2190

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2012, convocado por **LA CONTRATANTE,** según Resolución Nº 881. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1820.-

6. VIGENCIA, ALCANCE Y LUGAR DE TRABAJO, INFORMES REQUERIDOS, PLAZOS DE ENTREGA.

6.1. La vigencia del contrato será de 150 días (Ciento cincuenta días), contados a partir de la suscripción del mismo.

6.2. El servicio se realizará conforme al alcance y resultados esperados, según lo establecido en los NUMERALES 2 y 3 del Anexo 3, Especificaciones Técnicas.

6.3. El servicio contratado será realizado en el lugar indicado en el NUMERAL 3 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

6.4. Los informes requeridos y plazo de presentación, se efectuarán conforme a lo establecido en el NUMERAL 4 del Anexo 3. Especificaciones técnicas.

7. PRECIO DEL CONTRATO.

7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del Contrato, es de **Gs. 126.000.000.- (Guaraníes Ciento veinte y seis millones)**, incluyendo el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

7.2. Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GS.
1	80101507-003	SERVICIO DE CONSULTORIA	**126.000.000.-**

7.3. Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los servicios suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

8. CONDICIONES DE PAGO.

8.1. **LA CONTRATANTE** abonará los servicios a **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a las condiciones establecidas en el NUMERAL 6 del ANEXO 3. Especificaciones Técnicas.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

9.1. El acuerdo de confidencialidad entre **EL CONTRATISTA** y **LA CONTRATANTE,** se encuentran establecidas en el NUMERAL 8 del ANEXO 3. Especificaciones Técnicas.

Lic. CARLOS R. ALEGROS PEREZ
Pat. Prof. No. 010-0034789 Categ. "A"
Matricula C.S.J. No. 2190

10. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

10.1. Responsabilidad de **EL CONTRATISTA**:

a) Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en los NUMERALES 2, 3 y 4 del ANEXO 3. Especificaciones técnicas.
b) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO 3. Especificaciones Técnicas y en este contrato.

10.2. Responsabilidad de **LA CONTRATANTE:**

a) Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.
b) Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por **EL CONTRATISTA**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11. 1. La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el numeral 11 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

12. MULTAS.

12.1. Las multas se aplicarán conforme a lo establecido en el numeral 9 del Anexo 3. Especificaciones Técnicas.

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

13.1. EL **CONTRATANTE** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

14. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.

14.1. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

14.2. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **EL CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

15.1. **LA CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **LA CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** no suministra lo contratado después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.

- Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

- Si **EL CONTRATISTA** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el numeral 11 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

16.1. En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Villarrica, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Julio de 2012.

POR LA CONTRATANTE:_____

Gustavo Javier Alfonso González

POR EL CONTRATISTA:_____

Carlos Roberto Yegros Pereira

Lic. CARLOS R. YEGROS PEREIRA
Pat. Prof. Nº 010-0034789 Categ. "A"
Matrícula C.S.J. No. 2190